INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el 17 de Febrero de 2012, *se presenta el Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas inherentes* a la ***Licitación por Concurso de Ofertas DIP N° 10/11 "Adquisición de Mangueras Contra Incendios, Encastre y Lanza para el IPS"***, elaborado en base a lo establecido en el Artículo 26° la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y el Art. 61 del **Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003**, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

Por Memorandum DBS/SUOC1/ N° 047/2012 de la Sub UOC N° 1 de la Institución, de fecha 18 de enero de 2012 y recibida en la misma fecha, se notifica a la Comisión Evaluadora según acta de sorteo N° 02/12, la cual quedo integrada por los siguientes funcionarios: el Tec. Jorge Francisco Alujas en representación de la Dirección de Infraestructura, la Lic. María del Mar Gómez de Denis por la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, el Abog. Arnaldo Riquelme en representación de la Dirección Jurídica de la Institución y la Srta. *Gloria Vega como Miembro Certificado ante la DNCP.*

1. ANTECEDENTES

Por Nota Interna DIP/PIC/ N° 020/2011 de fecha 21 de junio de 2011, el Departamento de Prevención de Incendios eleva a la Dirección de Infraestructura, solicitando el inicio del llamado a "***Adquisición de Mangueras contra Incendios, Encastre y Lanza para el IPS***".

Según Memorándum PR/DIP N°343/2011 de fecha 30 de Junio de 2011 La Dirección de Infraestructura eleva su Pedido a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios para la "Adquisición de Mangueras contra Incendios, Encastre y Lanza para el IPS";

Por Resolución **C.A. N° 092-005/11** de fecha 10 de noviembre de 2011, se Autoriza el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas DIP N° 10/11 "*Adquisición de Mangueras contra Incendios, Encastre y Lanza para el IPS*"; y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones disponiéndose su publicación a través del Sistema de Información de Contrataciones Publicas asi como en la página Web del Instituto de Previsión Social, de conformidad a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas.

Por medio de la Resolución C.A. N° 107-023/11 de fecha 22 de Diciembre de 2011, se rectifica la Resolución C.A. N° 092-005/11 de fecha 10 de noviembre de 2011 y se autoriza el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas DIP N° 10/11 "Adquisición de Mangueras contra Incendios, Encastre y Lanza para el IPS";

Por Nota DBS/SUOC1 N° 729/11 de fecha 9 de diciembre de 2011, se pone a conocimiento de la DNCP el llamado a LCO-DIP N° 10/11 "*Adquisición de Mangueras contra Incendios, Encastre y Lanza para el IPS*", con el ID N° 217 449.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La Contratación está prevista en el PAC 2012. La validez de la contratación se encuentra sujeta a la Certificación Presupuestaria.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria Maria B. Vega Núñez
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. María del Mar Gómez de Denis
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Francisco Alu
Jefe Interino de Sección Prevención de Incendio y Catastro

Arnaldo A. Riquelme
Abogado
Mat. N° 26747

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

De conformidad al Acta N° 02/12 de fecha 16 de enero del 2012, siendo las 09:00 hs. se ha procedido a la apertura de sobre ofertas, de las empresas que se presentaron al presente llamado de acuerdo al siguiente detalle:

1. **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**: Según Nota de Presentación de la Oferta cotiza por un monto de **Gs. 140.648.000.- (Guaraníes ciento cuarenta millones seiscientos cuarenta y ocho mil)** IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 15.000.000.- (Guaraníes quince millones). Empresa: SEGUROS CHACO S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.**

2. **SANITARIOS MATERSAN S.A.**: Según Nota de Presentación de la Oferta cotiza por un monto de **Gs. 217.856.000.- (Guaraníes doscientos diez y siete millones ochocientos ciencuenta y seis mil)** *IVA incluido. Monto de la Garantía de* Mantenimiento de Oferta: **Gs. 7.500.000.- (Guaraníes siete millones quinientos mil). Empresa: LA MERIDIONAL PARAGUAYA S.A. DE SEGUROS.**

3. **LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A.:** Según Nota de Presentación de la Oferta cotiza por un monto de **Gs. 132.310.000.- (Guaraníes ciento treinta y dos millones trescientos diez mil)** IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 4.600.000.- (Guaraníes cuatro millones seiscientos mil). Empresa: GARANTÍA S.A. DE SEGUROS.**

4. **FIRE MASTERS S.R.L.:** Según Nota de Presentación de la Oferta cotiza por un monto de **Gs. 218.863.500.- (Guaraníes doscientos diez y ocho millones ochocientos sesenta y tres mil quinientos)** IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 7.500.000.- (Guaraníes siete millones quinientos mil). Empresa: RUMBOS S.A. DE SEGUROS.**

4. INFORME JURIDICO

1) EMPRESA SANITARIOS MATERSAN S.A.: De acuerdo a la verificación de los antecedentes y documentaciones presentadas, las mismas se hallan conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, ajustándose sustancialmente a los requerimientos exigidos en la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario N° 21.909/03** y el **Decreto N° 5174/05** por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.

Por todo lo expuesto, **no se encuentran objeciones legales, y en consecuencia se recomienda proceder al análisis técnico de la oferta**.

2) LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A.: De acuerdo a la verificación de los antecedentes y documentaciones presentadas, las mismas se hallan conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, ajustándose sustancialmente a los requerimientos exigidos en la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario N° 21.909/03** y el **Decreto N° 5174/05** por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.

Por todo lo expuesto, **no se encuentran objeciones legales, y en consecuencia se recomienda proceder al análisis técnico de la oferta**.

3) AUTOMOTIVE S.A.I.E.: De acuerdo a la verificación de los antecedentes y documentaciones presentadas, las mismas se hallan conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, ajustándose sustancialmente a los requerimientos exigidos en la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria María Benítez
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Armando A. Riquelme R.
Abogado
Mat. N° 26747

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
María del Mar Gómez de Denis
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Jorge Francisco Aluj
Jefe Interino de Sección
Prevención de Incendio y Catastro

Reglamentario N° 21.909/03 y el **Decreto N° 5174/05** por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.

Por todo lo expuesto, **no se encuentran objeciones legales, y en consecuencia se recomienda proceder al análisis técnico de la oferta**.

4) FIRE MASTERS S.R.L: De acuerdo a la verificación de los antecedentes y documentaciones presentadas, las mismas se hallan conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, ajustándose sustancialmente a los requerimientos exigidos en la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario N° 21.909/03** y el **Decreto N° 5174/05** por el cual se modifican algunos Articulos del Decreto 21.909/03.

Por todo lo expuesto, **no se encuentran objeciones legales, y en consecuencia se recomienda proceder al análisis técnico de la oferta**.

5. VERIFICACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS (conforme a las IAO del PBC)

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909/03 y el Decreto 5174/05, se ha procedido a la verificación aritmética de las ofertas presentadas por las firmas oferentes, en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, constatándose que las mismas no tienen errores aritméticos de cálculo.

6. ACLARACIONES LEGALES Y TÉCNICAS SOLICITADAS A LOS OFERENTES DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

1) **A la firma AUTOMOTIVE S.A.I.E.,** en fecha 17 de enero de 2012, se solicito la presentación de las siguientes documentaciones:

- Declaración Jurada de compromiso de presentar la garantía técnica de los bienes ofertados en caso de resultar adjudicado para la firma del contrato.
- Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados
- Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.
- Certificados de Calidad, pudiendo consistir en cualquiera de las siguientes: NFPA, ISO, CE, MERCOSUR, o equivalente.
- Lista de equipos o documentos que acrediten la tenencia de equipos similares a los solicitados en las especificaciones técnicas para la realización del servicio.
- Acreditar experiencia de por lo menos cinco (5) años en la provisión de bienes, objeto del presente llamado, mediante la presentación de copias de contratos anteriores, facturas y/o certificados (minimo 1).
- Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.

Observación: La mencionada firma presentó las documentaciones solicitadas, las cuales obran en la carpeta de Antecedentes, en fecha 20 de enero de 2012.

En fecha 26 de enero de 2012, se solicito la presentación de catálogos de los bienes ofertados, conforme consta en los antecedentes.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria María B. Vega Núñez
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. María del Mar Gómez de Deus
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Jorge Francisco Alujas
Jefe interino de Sección de Prevención de Incendio y Catástrofe

Armando A. Riquelme R.
Abogado
Mat. N° 26747

Observación: La mencionada firma no presentó los catálogos solicitados.

2) **A la firma MATERSAN S.R.L.**, en fecha 17 de enero de 2012, se solicito la presentación de las siguientes documentaciones:

- Certificados de Calidad, pudiendo consistir en cualquiera de las siguientes: NFPA, ISO, CE, MERCOSUR, o equivalente.
- Lista de equipos o documentos que acrediten la tenencia de equipos similares a los solicitados en las especificaciones técnicas para la realización del servicio.
- Acreditar experiencia de por lo menos cinco (5) años en la provisión de bienes, objeto del presente llamado, mediante la presentación de copias de contratos anteriores, facturas y/o certificados (mínimo 1).
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.
- *Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del* Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.

Observación: La mencionada firma presento las documentaciones solicitadas, las cuales obran en la carpeta de Antecedentes, en fecha 19 de enero de 2012.

En fecha 26 de enero de 2012, se solicito la presentación de catálogos de los bienes ofertados, conforme consta en los antecedentes.

Observación: La mencionada firma respondió en fecha 27 de enero de 2012, sin presentar los catálogos solicitados en su totalidad.

3) **A la firma LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A.**, en fecha 17 de enero de 2012, se solicito la presentación de las siguientes documentaciones:

- Declaración Jurada de compromiso de presentar la garantía técnica de los bienes ofertados en caso de resultar adjudicado para la firma del contrato.
- Certificados de Calidad, pudiendo consistir en cualquiera de las siguientes: NFPA, ISO, CE, MERCOSUR, o equivalente.
- Lista de equipos o documentos que acrediten la tenencia de equipos similares a los solicitados en las especificaciones técnicas para la realización del servicio.
- Acreditar experiencia de por lo menos cinco (5) años en la provisión de bienes, objeto del presente llamado, mediante la presentación de copias de contratos anteriores, facturas y/o certificados (mínimo 1).
- Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas

Observación: La mencionada firma presentó las documentaciones solicitadas, las cuales obran en la carpeta de Antecedentes, en fecha 18 de enero de 2012.

En fecha 26 de enero de 2012, se solicito la presentación de catálogos de los bienes ofertados, conforme consta en los antecedentes.

Observación: La mencionada firma presentó los catálogos en fecha 27 de enero de 2012.

4) **A la firma FIRE MASTERS S.A.**, en fecha 17 de enero de 2012, se solicito la presentación de las siguientes documentaciones:

- Declaración Jurada de compromiso de presentar la garantía técnica de los bienes ofertados en caso de resultar adjudicado para la firma del contrato.

- Acreditar experiencia de por lo menos cinco (5) años en la provisión de bienes, objeto del presente llamado, mediante la presentación de copias de contratos anteriores, facturas y/o certificados (mínimo 1).

Observación: La mencionada firma presentó las documentaciones solicitadas, las cuales obran en la carpeta de Antecedentes, en fecha 19 de enero de 2012.

En fecha 26 de enero de 2012, se solicito la presentación de catálogos de los bienes ofertados, conforme consta en los antecedentes. La mencionada firma presentó los catálogos en fecha 26 de enero de 2012.

OBSERVACIÓN: Cabe destacar que en fecha 07 de febrero de 2012, de acuerdo a las recomendaciones de la SUB UOC N° 1, se procedió nuevamente a la verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de los Oferentes y ésta Comisión Evaluadora de Ofertas consideró oportuna la solicitud, a cada firma oferente, de las Certificaciones de los Productos Ofertados, conforme se solicita en el Pliego de Bases y Condiciones. La única empresa que contestó a dicha Nota fue La Casa de las Mangueras S.A., aclarando que solo poseen Certificación de las Mangueras contra Incendio marca Ryljet, así como también de los Acoples y Encastres, mientras que las *Punta Lanzas, de procedencia China, no cuentan con Certificación.*

7. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

A continuación se detalla la tabla comparativa de precios de acuerdo a la lista de precios presentada por cada oferente:

"ADQUISICIÓN DE MANGUERAS CONTRA INCEDIOS, ENCASTRE Y LANZA PARA EL IPS"								
N° de Item	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Marca/ Proc. del Producto Ofertado	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario c/ IVA	Total c/ IVA	Mnto Total Ofertado
1	46191603-001	Provisión de mangueras contra incendios de alta presión de encastre Storz de 1 1/2"	RYLJET / ARGENTINA	unidad	200	500.000	100.000.000	132.310.000
2	46191603-007	Punta lanza regulable para chorro plano, neblina y cierre	MICS / CHINA	unidad	200	95.000	19.000.000	
3	46191603-005	Acople reductor de encastre Storz de 2 1/2" a 1 1/2"	GPM / BRASIL	unidad	60	156.000	9.360.000	
4	46191603-005	Acople Rosa Hembra de 1 1/2" a Storz 1 1/2"	GPM / BRASIL	unidad	50	79.000	3.950.000	
1	46191603-001	Provisión de mangueras contra incendios de alta presión de encastre Storz de 1 1/2"	MICS / CHINA	unidad	200	509.850	101.770.000	140.848.000
2	46191603-007	Punta lanza regulable para chorro plano, neblina y cierre	STOCK / BRASIL	unidad	200	138.600	27.720.000	
3	46191603-005	Acople reductor de encastre Storz de 2 1/2" a 1 1/2"	STOCK / BRASIL	unidad	60	106.800	6.408.000	
4	46191603-005	Acople Rosa Hembra de 1 1/2" a Storz 1 1/2"	STOCK / BRASIL	unidad	50	95.000	4.750.000	
1	46191603-001	Provisión de mangueras contra incendios de alta presión de encastre Storz de 1 1/2"	MICF / CHINA	unidad	200	645.120	129.024.000	217.856.000
2	46191603-007	Punta lanza regulable para chorro plano, neblina y cierre	STOC / ARGENTINA	unidad	200	360.000	72.000.000	
3	46191603-005	Acople reductor de encastre Storz de 2 1/2" a 1 1/2"	STOC / ARGENTINA	unidad	60	128.000	7.680.000	
4	46191603-005	Acople Rosa Hembra de 1 1/2" a Storz 1 1/2"	STOC / ARGENTINA	unidad	50	183.040	9.152.000	
1	46191603-001	Provisión de mangueras contra incendios de alta presión de encastre Storz de 1 1/2"	FELINE / ESPAÑA	unidad	200	688.000	137.600.000	218.863.500
2	46191603-007	Punta lanza regulable para chorro plano, neblina y cierre	TIPSA / ESPAÑA	unidad	200	291.000	58.200.000	
3	46191603-005	Acople reductor de encastre Storz de 2 1/2" a 1 1/2"	TIPSA / ESPAÑA	unidad	60	194.100	11.646.000	
4	46191603-005	Acople Rosa Hembra de 1 1/2" a Storz 1 1/2"	RALLY / CHILE	unidad	50	228.350	11.417.500	

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria María B. Vega Núñez
Dirección de Gestión
de Bienes y Servicios

Arnaldo A. Riquelme R.
Abogado
Mat. N°26747

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. María del Mar Gómez de Denis
Dirección de Gestión
de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Jorge Francisco Alujas
Jefe Interino de Sección de
Prevención de Incendio y Catástrofe H.C.

8. INFORME TÉCNICO Y CUADRO SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

A) **Documentos que demuestren que los Bienes o Servicios se ajustan sustancialmente a los Documentos de *la Licitación, de conformidad* con las cláusulas 18 y 30 de las IAO**	LA CASA DE LAS MANGUERAS	AUTOMOTIVE SAIE	SANITARIOS MATERSAN SA	EXTINTORES FIRE MASTERS SRL
• Declaración Jurada de compromiso de presentar la garantía técnica de los bienes ofertados en caso de resultar adjudicado para la firma del contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

B) **Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 19 de estas IAO**	LA CASA DE LAS MANGUERAS	AUTOMOTIVE SAIE	SANITARIOS MATERSAN SA	EXTINTORES FIRE MASTERS SRL
• Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
• Acreditar experiencia de por lo menos cinco (5) años en la provisión de bienes, objeto del presente llamado, mediante la presentación de copias de contratos anteriores, facturas y/o certificados (mínimo 1).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Certificados de Calidad, pudiendo consistir en cualquiera de las siguientes: NFPA, ISO, CE, MERCOSUR, o equivalente.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
• Lista de equipos o documentos que acrediten la tenencia de equipos similares a los solicitados en las especificaciones técnicas para la realización del servicio.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

MANGUERAS CONTRA INCENDIOS	LA CASA DE LAS MANGUERAS	AUTOMOTIVE SAIE	SANITARIOS MATERSAN SA	EXTINTORES FIRE MASTERS SRL
Debe contar con acoples de encastre Storz uno en cada extremo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria María B. Vega Núñez
Dirección de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
María del Mar Glaz de Deus
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Francisco Alu
Jefe Interino de Sección Prevención de Incendio y Catastro

Abogado
Mat. N° 26747

Los encastres deben ser de bronce, de 1 1/2" (38 mm) en ambos extremos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
La manguera debe ofrecer baja absorción de agua.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Debe tener máxima presión de trabajo.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Debe tener resistencia a la corriente, a la abrasión, productos químicos y alcalinos, metales calientes (termo resistencia), resistencia a la intemperie, a la capa de ozono.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
La manguera de ataque debe tener un diseño en la presión de prueba de servicio de 300psi (20.7 bar).	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Los revestimientos y cubiertas, si se suministran, deben elaborarse de una de los siguientes materiales, y los materiales deben ser aprobados: (1) Compuesto de caucho. (2) Material termoplástico. (3) Mezclas de compuestos de caucho y termoplástico.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
La manguera debe ser de material 100% sintético con recubrimiento interior de neopreno a prueba de ácidos, álcalis, gasolina, hongos, etc.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Debe tener una longitud de 30 m.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
NORMAS QUE DEBEN CUMPLIR EL EQUIPAMIENTO RESPECTIVO	**LA CASA DE LAS MANGUERAS**	**AUTOMOTIVE SAIE**	**SANITARIOS MATERSANSA**	**EXTINTORES FIRE MASTERS SRL**
- NFPA 1963 o su equivalente - Estándar para mangueras contra incendio.	CUMPLE	NO *CUMPLE*	NO *CUMPLE*	CUMPLE
- NFPA 1963 o su equivalente - Estándar para Conexiones para mangueras contra incendio.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
- NFPA 1963 o su equivalente - Estándar Para material de bronce NFPA 1963 o su equivalente.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. María B. Vega Núñez
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. María del Mar Gómez de Deus
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Jefe Interino de Sección de Prevención de Incendio y Catástrofe H. Alujas

Arnaldo A. Riquelme R.
Abogado
Mat. N° 26747

- Certificación NFPA 1961 o su equivalente.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
ENCASTRES - Características:	LA CASA DE LAS MANGUERAS	AUTOMOTIVE SAIE	SANITARIO MATERSAN SA	FIRE MASTERS SRL
Los encastres deben ser de material bronce.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Las medidas solicitadas son;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Tipo de Encastre	Medidas	Material	LA CASA DE LAS MANGUERAS	AUTOMOTIVE SAIE	SANITARIOS MATERSAN SA	FIRE MASTERS SRL
Acople reductor de encastre STORK de 2 ½ pulgadas (28 mm)	2½ pulgadas en un extremo, 1 ½ pulgadas en el otro extremo.	Bronce.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Acople Rosca Hembra de 1 y ½ a STORK de 1 y ½	En la rosca hembra deberá ser de 1 ½ pulgadas, en el encastre stork de 1 ½ pulgadas.	Bronce.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
LANZA PITON REGULABLE - Características:	LA CASA DE LAS MANGUERAS	AUTOMOTIVE SAIE	SANITARIOS MATERSAN SA	FIRE MASTERS SRL		
Las puntas lanzas regulables (pitón regulable) deberán ser de material policarbonato, con encastre stork de 1 y ½ pulgadas.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE		
Deberán ser de	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		

Dirección de Previsión Social
María R. Vera Núñez
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Arnaldo A. Riquelme R.
Abogado
Mat. N° 26747

Instituto de Previsión Social
Lic. María del Mar Gómez de Deus
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Instituto de Previsión Social
Jorge Ernesto Al
Ministerio de Sección
Prevención de Incendio y Calde

triple acción. (Chorro pleno, neblinado y cierre)						
Deberá tener certificación NFPA 1963 o su equivalente -	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE		
Estándar para conexiones para mangueras contra incendio.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE		
	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE		

CONCLUSION DE CUMPLIMIENTO CON ESPECIFICACIONES TECNICAS

EMPRESA	CUMPLE CON LAS EETT	NO CUMPLE CON LAS EETT
LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A.		X
AUTOMOTIVE S.A.I.E.		X
SANITARIOS MATERSAN S.A.		X
EXTINTORES FIRE MASTERS S.R.L.		X

RECOMENDACIÓN: Se sugiere declarar desierta la licitación por los motivos expuestos en este informe

9. DETALLE DE LOS ÍNDICES FINANCIEROS DE CADA UNA DE LAS EMPRESAS

FIRE MASTERS S.R.L.		Año 2009		Año 2010		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	3.167.043.716	1,83	5.526.318.012	2,87	2,35	CUMPLE
	Pasivo corriente	1.727.386.958		1.926.288.662			
Endeudamiento	Pasivo total	1.727.386.958	0,35	2.140.320.623	0,28	0,32	CUMPLE
	Activo total	4.871.753.174		7.671.729.726			
Rentabilidad	Utilidad Neta	1.350.275.814	1,50	2.090.602.180	2,32	1,91	CUMPLE
	Capital	900.000.000		900.000.000			

MATERSAN S.A.		Año 2009		Año 2010		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	1.399.586.827	1,57	1.370.319.296	3,04	2,31	CUMPLE
	Pasivo corriente	888.690.914		450.459.387			
Endeudamiento	Pasivo total	888.690.914	0,28	738.751.067	0,22	0,25	CUMPLE
	Activo total	3.188.173.590		3.333.036.093			
Rentabilidad	Utilidad Neta	134.993.452	0,13	258.910.535	0,26	0,20	CUMPLE
	Capital	1.000.000.000		1.000.000.000			

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria Maria B. Vega Núñez
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Arnaldo A. Riquelme R.
Abogado
Mat. N°2674

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. María del Mar Gómez de Denis
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Jorge Francisco Alvarenga
Jefe Interino de Servicio de Prevención de Incendio y Catástrofe H.C.

AUTOMOTIVE S.A.I.E.		Año 2009		Año 2010		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	12.740.315.109	6,96	12.760.985.550	8,15	7,55	CUMPLE
	Pasivo corriente	1.830.433.910		1.565.998.132			
Endeudamiento	Pasivo total	1.830.433.910	0,13	1.565.998.132	0,11	0,12	CUMPLE
	Activo total	14.329.270.574		14.273.802.294			
Rentabilidad	Utilidad Neta	258.029.558	0,13	160.002.489	0,08	0,10	CUMPLE
	Capital	2.000.000.000		2.000.000.000			

LA CASA DE LAS MANGUERAS		Año 2009		Año 2010		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	5.400.119.366	41,64	5.861.240.926	42,38	42,01	CUMPLE
	Pasivo corriente	129.672.349		138.301.140			
Endeudamiento	Pasivo total	129.672.349	0,01	138.301.140	0,01	0,01	CUMPLE
	Activo total	8.928.248.393		9.624.742.891			
Rentabilidad	Utilidad Neta	2.380.006.239	0,58	2.664.425.759	0,65	0,62	CUMPLE
	Capital	4.100.000.000		4.100.000.000			

10. RECOMENDACIÓNES DE LA COMISION EVALUADORA:

Conforme al Informe Técnico, la Comisión Evaluadora recomienda declarar desierta la Licitación por Concurso de Ofertas DIP N° 10/11 "Adquisición de Mangueras Contra Incendios, Encastre y Lanza para el IPS", debido a que ninguna de las firmas oferentes cumple a cabalidad con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a Certificación de Calidad se refiere, específicamente en el Ítem Punta Lanza y considerando que la adjudicación de la presente contratación es por el total.

Es nuestro informe.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Jorge Francisco Alujas
Jefe Interino de Sección
Prevención Incendio y Ca... S.C.

Sr. Jorge Francisco Alujas
Dirección de Infraestructura

Arnaldo A. Riquelme R.
Abogado
Mat. N° 26747

Abog. Arnaldo Riquelme
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Maria del Mar Gómez de Denis
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Lic. Maria del Mar Gómez
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria María B. Vega Núñez
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Srta. Gloria Vega
Miembro Certificado DNCP